



33 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, fue enviado vía correo electrónico a toda la
34 comunidad para sus aportaciones. Una vez expuesto la necesidad de las aportaciones como
35 División, sede la palabra a los diversos consejeros para expresarse como representantes de la
36 Comunidad.

37 Toda vez, que los Consejeros manifestaron sus diversas inquietudes, preguntas, aportaciones y/o
38 dudas, se llega de manera conjunta a los siguientes comentarios:

39 **Comentarios vertidos por los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y**
40 **Exactas del Campus Guanajuato sobre el**
41 **Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

42 **Comentarios:**

43 **Artículo 5, Punto 8.** Hay duda al respecto donde se habla de la "modalidad virtual" para
44 Campus, Divisiones y Departamentos. No hay ninguna explicación de que significa esto, y no se
45 menciona más en ninguna otra parte del Estatuto.

46 **Artículo IV.** Un representante del personal académico por cada departamento y en igual
47 número, representantes de los alumnos de la División en este punto hay una sugerencia:

48 **"Artículo IV. Un representante del personal académico por cada departamento y**
49 **representantes de los alumnos de los distintos programas académicos de nivel licenciatura y**
50 **posgrado ofrecidos por la División en un número tal que iguale al de la suma que da el**
51 **número de directores de departamento con el número de representantes del personal**
52 **académico".**

53
54 La propuesta se basa en política nacional o internacional, tratado o ley, motivo, necesidad o
55 teoría que impulse la propuesta:

56 A lo largo de estos años de vigencia del modelo de organización académico en Campus,
57 Divisiones y Departamentos, se ha observado una pérdida del sentido de la vida colegiada por la
58 falta de participación de profesores y estudiantes en el conocimiento y participación de la
59 problemática cotidiana de la vida académica de las Divisiones. La representación estudiantil por
60 ejemplo, ha quedado marginada a un número de representantes estudiantiles de la División sin
61 importar el programa educativo al que estén adscritos, ni que sea de nivel superior o posgrado, lo
62 que ha permeado de manera negativa en el poco conocimiento e información de lo que ocurre al

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06. Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438₂

www.dcne.ugto.mx



63 interior de la División. Lo anterior ha originado, que más que una idea de integración, se ha
64 generado una fragmentación y una promoción de una vida universitaria individualista y alejada
65 del espíritu colectivo y con ello de los genuinos fines de la Institución. Así mismo, los actuales
66 Consejos Divisionales son poco representativos de los intereses académicos de alumnos y
67 profesores de los distintos programas educativos por lo que es necesario propiciar una mayor
68 participación de la comunidad en todo aquello que le aqueja y que repercute a final de cuentas en
69 la formación, que se pretende integral de los estudiantes, fin último de nuestra Institución. Con la
70 modificación, se busca que se alcance nuevamente la paridad real entre representantes
71 académicos y alumnos, que como una sana experiencia perdida del pasado modelo, debe sin duda
72 recuperarse pues es en el Consejo Divisional donde se dirime el día a día de la vida colegiada de
73 la División. Así mismo, se da lugar, a que queden debidamente representados los programas
74 académicos de nivel licenciatura y posgrado, adecuándose desde luego esta modificación al caso
75 particular de cada División, en función de su número de Departamentos y Programas Educativos,
76 pero manteniendo siempre la paridad.

77 Adicionalmente, se ha manifestado y sostenido, que debe de establecerse en la Normatividad
78 dentro de las atribuciones del Director de División, el que anualmente debe rendir un informe
79 ante la comunidad que representa con el fin de conocer el estado de las cosas, las áreas de
80 oportunidad y las acciones que en términos generales establece dentro de su programa de trabajo.

81 Posteriormente, el Consejo Divisional, con fundamento en las atribuciones que le otorga la
82 Fracción II del artículo 28, Capítulo VIII de la Ley Orgánica, (mismo que deberá ser ampliado a:
83 “Conocerá y en su caso aprobará el plan de desarrollo presentado por el Director de División así
84 como los informes y planes anuales de trabajo”.

85 La propuesta anterior se justifica en el hecho de que luego de 7 años, no sabemos de los logros,
86 avances, problemáticas de la División. Es decir, no sabemos hacia donde vamos pues no ha
87 habido un solo informe de trabajo y obviamente no lo habrá en esta gestión. Estas propuestas han
88 sido conocidas por nuestros dos consejeros recientes, Mario Ávila Rodríguez y Alfonso Trujillo
89 Valdivia.

90 Otro punto de vista en relación al CAPÍTULO II, de las facultades del Director de Escuela,
91 Facultades de Director de Escuela, Artículo 73, la propuesta es la siguiente: “Dar informe anual
92 de trabajo a la comunidad universitaria, según el proyecto propuesto, no solo a la académica. Esto
93 debe aplicarse al Directores de División y de departamento”.

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06. Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438₃

www.dcne.ugto.mx



94 En conclusión, el documento **Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad**
95 **de Guanajuato**, requiere de una revisión profunda para su adecuado funcionamiento.

96 No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las 14:00 horas del mismo
97 día.

98

99

100

101

102

103

104

105

106

Doy Fe

Q.F.B. Alfonso Trujillo Valdivia
Secretario del Consejo Divisional

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., Mexico; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06. Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 14384

www.dcne.ugto.mx